



MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL  
FACULTAD REGIONAL ROSARIO

“2018 - Año del Centenario de la Reforma  
Universitaria”

|  |
|--|
| Jurisdicción o entidad contratante: Universidad Tecnológica Nacional – Facultad Regional Rosario |
| Denominación de la UOC: Departamento Contrataciones  |
| Domicilio: Zeballos 1341   |
| Correo electrónico: contrataciones@frro.utn.edu.ar   |
| Fax: 0341-4480102/0148/0078 Interno 127  |

|   |      |                  |
|---|------|------------------|
| Tipo de procedimiento: Contratacion Directa | Nº16 | Ejercicio: 2.018 |
| Clase / causal del procedimiento: Sin Clase |      |                  |
| Modalidad: Sin modalidad                    |      |                  |

|                                 |                  |
|---------------------------------|------------------|
| Nº de Expediente: 19            | Ejercicio: 2.018 |
| Rubro:ALQUILERES                |                  |
| Objeto:ALQUILER TRANSPORTE      |                  |
| Plazo de duración del contrato: |                  |

NOTIFICACIONES:Las notificaciones se realizarán mediante la difusión en el sitio de Internet de la Oficina Nacional de Contrataciones ([www.argentinacompra.gov.ar](http://www.argentinacompra.gov.ar)); al mismo tiempo se notificará al correo electrónico que declare el proveedor.

**ESPECIFICACIONES TECNICAS:**

| ITEM | DESCRIPCIÓN   | UNIDAD DE MEDIDA | CANT. |
|------|---|------------------|-------|
| 1    | 351-04971 ALQUILER DE TRANSPORTE PARA 15 PASAJEROS<br>FECHA DE SALIDA 11/05/2018 A LAS 16:00 DESDE ZEBALLOS 1341 DE LA CIUSDAD DE ROSARIO, PROVINCIA DE SANTA FE; CON DESTINO AL SINDICATO DE LUZ Y FUERZA DE LA CIUDAD DE VILLA GIARDINO, PROVINCIA DE CORDOBA.<br>FECHA DE REGRESO 13/05/2018 A LAS 15:00 APROXIMADAMENTE DESDE EL SINDICATO DE LUZ Y FUERZA DE LA CIUDAD DE VILLA GIARDINO, PROVINCIA DE CORDOBA; CON DESTINO A ZEBALLOS 1341 DE LA CIUSDAD DE ROSARIO, PROVINCIA DE SANTA FE.<br><br>LOS GASTOS DE ALOJAMOENTO DE LOS CHOFERES CORRERAN POR CUENTA DEL ADJUDICATARIO. | Unidad           | 1,00  |

**Plazo de entrega: 30 días**

**Mantenimiento de oferta: 60 días**



MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL  
FACULTAD REGIONAL ROSARIO

“2018 - Año del Centenario de la Reforma  
Universitaria”

**Apertura: 08/05/2018 a las 15:00 Hs.; Departamento Contrataciones –  
Universidad Tecnológica Nacional - Facultad Regional Rosario – Zeballos 1341 –  
Rosario – Santa Fe**

Para cualquier consulta, presentación o retiro de muestras dirigirse al Departamento Contrataciones de la Facultad Regional Rosario de la Universidad Tecnológica Nacional cita en Zeballos 1341 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe; o al correo electrónico [contrataciones@frro.utn.edu.ar](mailto:contrataciones@frro.utn.edu.ar)

Toda consulta se podrá realizar hasta el inicio del Acto de Apertura de Ofertas.

Toda Circular aclaratoria o modificatoria será emitida en un plazo no menor a los 2 (DOS) días de antelación a la fecha fijada para el Acto de Apertura de Ofertas.

**DETALLE DE LA PRESTACIÓN:**

**CALIDAD:**

De acuerdo a lo solicitado, o en su defecto de similar calidad.  
Los productos cotizados deben ser nuevos sin uso, salvo que se especifique lo contrario en algún renglón en particular.

**TOLERANCIA:**

No se admite.

**MUESTRA:**

No se requiere.

**VISITA:**

No se requiere.

**MUESTRAS PATRÓN:**

No se requiere.

**MONEDA DE COTIZACION:**

La oferta deberá presentarse en PESOS, con IVA incluido. La moneda de pago será en PESOS.

**OFERTAS ALTERNATIVAS:**



MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL  
FACULTAD REGIONAL ROSARIO

“2018 - Año del Centenario de la Reforma  
Universitaria”

Se admiten

OFERTAS VARIANTES:

No se admiten

OFERTAS PARCIALES:

Se aceptan ofertas por renglón completo.

DEFECTOS SUBSANABLES DE LAS OFERTAS PRESENTADAS:

La Comisión Evaluadora de Ofertas, o el Departamento Contrataciones, podrán solicitar aclaraciones o documentación faltante en las ofertas, cuando así correspondiese, teniendo los oferentes un plazo máximo de 3 (TRES) días para cumplimentar lo solicitado.

SE DEJA CONSTANCIA QUE LA PRESENTE CONTRATACION SE RIGE POR LOS TERMINOS DE LA SIGUIENTE NORMATIVA Y SUS MODIFICATORIAS:

- a) Decreto Delegado N° 1.023/01 y sus modificatorios y complementarios.
- b) Las disposiciones del presente reglamento.
- c) Las normas que se dicten en consecuencia del presente reglamento.
- d) El Manual de Procedimientos del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional que dicte la Oficina Nacional de Contrataciones o las normas que dicte dicha Oficina Nacional en su carácter de órgano rector del presente régimen.
- e) El Pliego Único de Bases y Condiciones Generales.
- f) El pliego de bases y condiciones particulares aplicable.
- g) La oferta.
- h) Las muestras que se hubieran acompañado.
- i) La adjudicación.
- j) La orden de compra, de venta o el contrato, en su caso.

PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS:

Las propuestas se remitirán en un sobre cerrado con identificación, indicando fecha y hora de apertura, que deberá presentarse en el Dpto. Contrataciones Zeballos 1341 P.B., hasta el día y horario fijado para efectuar el acto de apertura.

En su interior deberán agregarse: la propuesta económica y la totalidad de la documentación requerida, en original y duplicado, debidamente selladas y firmadas en todas y cada una de sus fojas consecutivas, por quien posea capacidad jurídica para obligar a la razón social o quien actúe y acredite poder suficiente para ello y el nombre completo de la razón social a la que pertenece. También se deberá adjuntar constancia de inscripción en A. F. I. P., pago de aportes jubilatorios de empleados, si los tuviese, o del autónomo, correspondiente al mes en curso. De resultar adjudicatario



MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL  
FACULTAD REGIONAL ROSARIO

“2018 - Año del Centenario de la Reforma  
Universitaria”

se deberá remitir el pago de jubilación para cada pago correspondiente al período de que se tratase.

Deberá incorporar también la garantía de mantenimiento de oferta, si el monto supera los \$1.300.000,00, correspondiente al 5% del valor total de la oferta. Su incumplimiento será causal de inadmisibilidad de la oferta (Artículo 13 apartado h.1 del Decreto 1.030 /2.016).

**Pasada la hora fijada para la recepción de las propuestas no se admitirán otras, se cerrará la planilla de recepción.**

**LAS OFERTAS DEBERAN SER PRESENTADAS CON VALORES UNITARIOS QUE CONTENGAN COMO MAXIMO DOS (2) DECIMALES; EN EL CASO DE CONTENER MAS DECIMALES SE PROCEDERA A REDONDEAR LOS MISMOS A DOS (2) DECIMALES.**

**CERTIFICADO FISCAL PARA CONTRATAR:**

Se deberá adjuntar el Certificado Fiscal para Contratar en un todo de acuerdo con lo establecido en el Reglamento para la Adquisición, Enajenación y Contratación de Bienes y Servicios del Estado Nacional; o copia de la nota de pedido del mencionado certificado ante A. F. I. P.

Dicho certificado será expedido por la AFIP, a solicitud de los interesados en participar en proceso de contratación con el Estado Nacional.

Los proveedores quedan excluidos de la obligatoriedad de poseer el "Certificado Fiscal para Contratar", respecto de aquellas presentaciones de ofertas cuyos importes sean inferiores a **PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000.-)**.

**CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN O PRE INSCRIPCIÓN EN EL SIPRO (SISTEMA DE INFORMACIÓN DE PROVEEDORES) O COMPRAR:**

Para obtener dicha constancia deberá ingresar a la página de la Oficina Nacional de Contrataciones: [www.argentinacompra.gov.ar](http://www.argentinacompra.gov.ar)

Toda documentación respaldatoria que se adjuntare en fotocopias deberá ser legible.

**PEDIDOS DE DOCUMENTACIÓN.**

Cuando la documentación respaldatoria presentada por los oferentes tuviera defectos formales, el interesado será intimado por la Comisión Evaluadora a subsanarlos dentro del término de 2 (DOS) días contados a partir de la fecha de recibida dicha intimación; si no lo hiciera, la citada Comisión desestimaré la oferta con pérdida de la garantía correspondiente.

**GARANTIAS:**

El régimen de presentación de garantías se regirá por lo establecido en los artículos 78 al 82 inclusive del Decreto 1.030/2.016.

No será obligatoria presentar garantías cuando el monto cotizado o adjudicado no supere la suma de \$ 1.300.000,00.

**PLAZO DE MANTENIMIENTO DE OFERTAS:**



MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL  
FACULTAD REGIONAL ROSARIO

“2018 - Año del Centenario de la Reforma  
Universitaria”

- Los oferentes deberán mantener las ofertas por el término 60 días, contados a partir de la fecha del acto de apertura. Si no manifestaran en forma fehaciente su voluntad de no renovar la oferta con una antelación mínima de DIEZ (10) días al vencimiento del plazo, aquélla se considerará prorrogada automáticamente por un lapso igual al inicial, y así sucesivamente.

EVALUACION DE LAS OFERTAS:

Se seguirá el criterio de ajustarse al pliego, o en su defecto de la oferta más conveniente en calidad y/o precio para la Facultad Regional Rosario.

ADJUDICACION POR GRUPO DE RENGLONES:

No se especifica.

DATOS DE LA EJECUCION:

PLAZO O FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES O PRESTACION DE LOS SERVICIOS:

30 días

FORMA DE ENTREGA DE LOS BIENES O DE PRESTACION DE LOS SERVICIOS:

De acuerdo a lo establecido en el Pedido de Cotización.

**Cuando la cantidad de bienes o servicios solicitados, para cualquier renglón sea mayor a 1(uno), solo se aceptará la entrega de la totalidad del renglón.**

LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES O PRESTACION DE LOS SERVICIOS:

Zeballos 1341 P.B. Dpto. Contrataciones de 14 a 20 hs.

REGIMEN DE PENALIDADES:

Se seguirán los lineamientos establecidos en el Decreto 1.030/2.016.

CONFORMIDAD DE LA RECEPCION:

La recepción definitiva se otorgará dentro de los 5 (días) hábiles de recibido los bienes. De no existir comunicación por parte del contratante se dará por recepcionada en forma definitiva la mercadería.

**La entrega de la mercadería o la prestación de los servicios, se hará en el lugar y hora que se le indique en la Orden de Provisión. Es por cuenta del adjudicatario el flete,**



MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL  
FACULTAD REGIONAL ROSARIO

“2018 - Año del Centenario de la Reforma  
Universitaria”

**acarreo, descarga y estiba en depósitos de las mercaderías contratadas, o su entrega en la oficina destinataria, salvo indicación en contrario.**

**FACTURACION:**

Las facturas y remitos se entregarán en original y duplicado y deberán ser de tipo “B” o “C”. Deberán estar extendidas a nombre de la Universidad Tecnológica Nacional Facultad Regional Rosario, cuyo domicilio: es Zeballos 1341, especificando la condición de I.V.A.: Exento. El número de C.U.I.T.: 30-54667116-6. Se deberá indicar los precios unitarios y totales por cada renglón, con el detalle de las características técnicas de los elementos.

Las facturas deberán ser entregadas en el Dpto. Contrataciones Zeballos 1341 P.B.  
**Las facturas deberán ser conformadas de acuerdo a la normativa vigente, para cada caso en particular, dictada por la Administración Federal de Ingresos Públicos.**

**PAGO:**

30 días contados a partir de la entrega de la mercadería y presentación de la factura.

**JURISDICCION APLICABLE:**

Toda divergencia que surgiere entre la Universidad Tecnológica Nacional y los oferentes, adjudicatarios o contratistas respecto de la interpretación, aplicación, ejecución o cumplimiento del contrato durante su vigencia, sus prórrogas o sus efectos posteriores, será sometida a conocimiento de los Tribunales Ordinarios de la Provincia de Santa Fe, con exclusión de todo otro fuero o jurisdicción.

**TIEMPO DE GARANTIA DE LOS BIENES:**

De no establecer el tiempo de garantía para cada uno de los bienes cotizados, se entenderá que el tiempo será de 1 año, a partir de la fecha de la recepción de los bienes adjudicados.

**Desempate de ofertas:**

En el caso de empates de ofertas, tanto en precio como calidad de lo ofertado, se solicitará mejoramiento de oferta a los oferentes que hallan empatado.

**PRÓRROGA DEL PLAZO DE CUMPLIMIENTO DE LA PRESTACIÓN:**

El proveedor podrá solicitar por única vez la prórroga del plazo de cumplimiento de la prestación antes del vencimiento del mismo, exponiendo los motivos de la demora. La prórroga del plazo sólo será admisible cuando existieran causas debidamente justificadas y las necesidades de la Universidad Tecnológica Nacional admitan la satisfacción de la prestación fuera de término.

**Se desestimaré toda oferta que no determine en forma unívoca e inconfundible la marca y modelo del bien o servicio cotizado (NO SE ACEPTARAN LAS**



MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL  
FACULTAD REGIONAL ROSARIO

“2018 - Año del Centenario de la Reforma  
Universitaria”

**ACLARACIONES “SIMILAR”, “SUPERIOR”, “APROXIMADO”, O CUALQUIER OTRA QUE NO PERMITA LA EXACTA DETERMINACION DEL BIEN OFERTADO).** Todo otro error denunciado por el oferente antes de la adjudicación, producirá la desestimación de la oferta, con pérdida de la garantía en la proporción que corresponda.

**SE RECUERDA QUE LA U.T.N. ACTUA COMO AGENTE DE RETENCIÓN DE I.V.A., GANANCIAS Y S.U.S.S.**



MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL  
FACULTAD REGIONAL ROSARIO

“2018 - Año del Centenario de la Reforma  
Universitaria”

## DECLARACIÓN JURADA Contratación Directa N° 16/2.018

|                             |
|-----------------------------|
| PERSONA / RAZÓN SOCIAL:     |
| CUIT N°                     |
| DOMICILIO CONSTITUIDO:      |
| E-MAIL PARA NOTIFICACIONES: |
| TELÉFONO:                   |

El que suscribe, con poder suficiente para este acto, declara bajo juramento que la persona o razón social cuyos datos se detallan al comienzo, está habilitada para contratar con la Universidad Tecnológica Nacional Facultad Regional Rosario, no existiendo deuda exigible en concepto de aportes, contribuciones y toda otra obligación previsional.. Me notifico y acepto los términos de los Pliegos de la presente contratación. Dejo expresa constancia que en la Dirección de Correo Electrónico y/o tel/Fax constituido serán válidas todas las notificaciones que curse la Universidad Tecnológica Nacional Facultad Regional Rosario referidas a la presente contratación. Contándose el plazo de notificaciones a partir del aviso de recibo o en caso de no contestación, los plazos correrán a partir del día hábil siguiente a la fecha de remisión.-

---

\_\_\_\_\_  
Firma y Sello del Proveedor